

# Vida profesional

## Sanidad creará un registro de profesionales médicos

Negociará con la UE una salida a los 2.000 sanitarios sin titulación

BORJA GUERRERO *Madrid*

El Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad creará a corto plazo un Registro Nacional de Profesionales Médicos "que contribuya a la mejora de la planificación en las políticas de recursos humanos", elaborado a partir de los datos contenidos en el Registro Central de Colegiados Médicos. Este es uno de los compromisos recogidos en el acuerdo marco de colaboración entre el departamento que dirige Leire Pajín y el Foro de la Profesión Médica.

La creación de este registro está contemplado en Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias (LOPS), aprobada en 2003, pero hasta el momento no se ha puesto en vigor. El PP ha criticado que sea imposible saber cuántos médicos ejercen. Además, se pretende otorgar a los médicos más responsabilidad en el control del gasto sanitario, a través de la prescripción de genéricos.

Leire Pajín y los representantes del Foro de la Profesión Médica (que agrupa a la Organización Médica Colegial, la Confederación de Decanos de Medicina, la Confederación de Sindicatos Médicos, la Federación de Sociedades Científicas y el Consejo Estatal de Estudiantes) realizaron ayer una declaración "para el mantenimiento y mejora del sistema sanitario". El acuerdo es una respuesta a los retos del sistema, que son su propia sostenibilidad, la promoción y garantía de la calidad asistencial y la capacidad de servicio a los ciudadanos.

Entre las "primeras actua-



La ministra de Sanidad, Leire Pajín, e integrantes del Foro de la Profesión Médica.

### LA CIFRA

# 2.000

médicos especialistas sin titulación oficial (Mestos) ejercen en España. Se negociará con la UE una vía de acceso excepcional a la acreditación.

ciones" a las que se comprometen las partes está, además de la creación del registro, establecer mecanismos de colaboración "para reforzar una posible negociación ante la Comisión Europea de cara a abrir un nuevo proceso extraordinario de acceso al título de especialista en Ciencias de la Salud". Con esta ne-

gociación se busca una salida a los 2.000 Mestos que hay en España, que ejercen una especialidad pero no tienen un título que lo acredite.

Varios grupos parlamentarios han pedido en el Congreso una reforma de la LOPS para abrir una nueva vía excepcional de acceso a las titulaciones, algo a lo que el Gobierno se ha opuesto por considerar que contraviene la Directiva 2005/36.

### Acceso al MIR

El acuerdo marco recoge también el compromiso de articular medidas "para reforzar las garantías previas en el acceso de titulados extracomunitarios a la prueba MIR. "De este modo, se asegurará el pleno conocimiento del idioma castellano y la superación de una prueba,

tanto de conocimientos básicos médicos como en conocimiento del sistema sanitario español", se estipula en el acuerdo marco. En los últimos años se ha producido un incremento del número de aspirantes extranjeros a las pruebas de MIR.

El Ministerio de Sanidad ha accedido también a "garantizar un elevado nivel competencial de los profesionales mediante procesos de selección, formación y desarrollo adecuados y adaptados a la realidad profesional de cada momento". El departamento de Pajín se compromete también a asegurar la disponibilidad de los medios técnicos para el desarrollo de la profesión médica, "mediante un adecuado proceso de evaluación de fármacos y tecnologías sanitarias".

## Nuevo real decreto de troncalización

El Ministerio de Sanidad y el Foro de la Profesión Médica se han emplazado a elaborar un borrador de anteproyecto de real decreto sobre troncalización "para su rápida aprobación". Concretamente, el objetivo es que se presente en el mes de julio. La propuesta de anteproyecto partirá de la premisa de que la troncalización incluirá a 37 especialidades médicas y otras siete quedarán excluidas. Estas últimas son: anatomía patológica, dermatología médico-quirúrgica y

venereología, ginecología y obstetricia, oftalmología, otorrinolaringología, pediatría y psiquiatría.

El Gobierno y los profesionales están de acuerdo también en que se revisen los programas formativos específicos de las distintas especialidades troncales para incrementar sus periodos formativos. También se comprometen a "trabajar en un sistema que garantice una elección informada real de las especialidades".

Además del anteproyecto

de real decreto sobre troncalización, el Ministerio de Sanidad también va a desarrollar una norma que incorporará al mapa de especialidades las ya comprometidas por Leire Pajín. En este decreto de nuevas especialidades se recogerán las de psiquiatría infantil y juvenil, urgencias y emergencias, enfermedades infecciosas y la de genética humana.

La ministra de Sanidad ya se comprometió el pasado 13 de abril a tener listo

el decreto de nuevas especialidades antes de que terminara el año.

Hay otras especialidades que van a ser objeto de cambio de estatus. Son los casos de medicina legal y forense y medicina del deporte. Ambas se cursan actualmente en régimen de escuela y pasarán a integrarse en el sistema de residencia (MIR), como el resto. Esto supone una equiparación de estas dos especialidades con el conjunto del sistema.

## Los geólogos se ven vetados en las ofertas de empleo

CINCO DÍAS *Madrid*

El Colegio Oficial de Geólogos (ICOG) ha denunciado que las autonomías y los ayuntamientos, en ocasiones, caen en la tentación de establecer puestos de trabajo "teledirigidos" en las plazas de concurso público. "Las convocatorias para puestos de trabajo de las Administraciones deben ser abiertas a todas las profesiones", reclama Luis Suárez, presidente del ICOG.

"Algunas corporaciones locales, autonómicas e incluso la Administración general del Estado presentan RPT (relaciones de puesto de trabajo) que parecen defender más intereses corporativos y que vulneran el principio constitucional de igualdad de oportunidades", alega Suárez.

Según el presidente del Colegio de Geólogos, el problema es que "esto se va a repetir". "Las Administraciones no están capacitadas para otorgar competencias profesionales". En opinión de Suárez, deben otorgarse desarrollando el artículo 36 de la Constitución, que establece que la ley regulará el ejercicio de las profesiones tituladas. Por eso, el ICOG reclama que el Parlamento establezca una ley de servicios profesionales que garantice el principio de igualdad de oportunidades y que el ejercicio profesional esté en función de las competencias profesionales y no por una decisión unilateral de una corporación pública.

Los geólogos son compe-



Luis Suárez, presidente del Colegio Oficial de Geólogos.

tentes en medio ambiente. En ese sentido, el ICOG ha recibido en junio una sentencia favorable de un juzgado madrileño que confirma que los geólogos están perfectamente capacitados para acceder a una plaza pública de técnico de medio ambiente.

"Más allá de cuestiones corporativas, la sentencia refuerza los principios de igualdad de oportunidades y de capacidad que deben regir en el acceso a la función pública", explica Suárez. El decreto del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), del 25 de marzo de 2010, excluía el acceso a esta plaza a los licenciados en Geología. Para el ICOG, suponía "una vulneración de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad". Ahora el Ayuntamiento de Tres Cantos tendrá que anular dicho decreto y dictar otro que permita la participación de los licenciados en Geología y Ciencias Geológicas en el proceso.

## La UE elaborará un reglamento de contratos

CINCO DÍAS *Madrid*

"La Comisión Europea presentará en octubre una propuesta de reglamento opcional en Derecho contractual europeo. Este reglamento tendrá dos características: garantizará un alto nivel de protección jurídica a los consumidores y a las empresas europeas, y será de más calidad que los instrumentos nacionales", según dio ayer a conocer Francisco Fonseca, director de la representación en España de la Comisión Europea. Participó en el seminario sobre Derecho contractual europeo que organiza el Consejo General del No-

tariado en el marco de los cursos de El Escorial.

Fonseca aseguró que "este reglamento no reemplazará a los regímenes nacionales sino que coexistirá con ellos, basándose en la libertad de elección de las partes". Los elementos clave del futuro reglamento serán: la libertad de elección de las partes; que pueda ser de aplicación en el mundo online, y que sea particularmente atractivo para las pymes, ofreciéndoles transacciones más sencillas con la mayor seguridad jurídica.

La Comisión Europea ha tenido en cuenta las 300 propuestas recibidas durante la consulta pública.